MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° / 4 5 2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, $\mathcal{3D}$ de septiembre de 2019

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas4 las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Céntima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo alcances de la Ley N° 28716, la obligación de implementar el Sistema de Control Interno, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional;

Que, por Resolución Directoral Nº 094-2018-DG-HVLH de fecha 18 de mayo 2018, se reconforma el Comité de Control Interno del Hospital Víctor Larco Herrera, encargado de implementar el Sistema de Control Interno en la Institución;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG de fecha 15 de mayo 2019, la Contraloría General de la República aprobó la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", cuyo numeral 6.5.2, establece que el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno es la máxima autoridad administrativa institucional, quien tiene las funciones de dirigir y supervisar la implementación del Sistema de Control Interno, así como coordinar con otros órganos o unidades orgánicas sobre las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno;

Que, mediante documentos de vistos, y teniendo en cuenta el marco normativo vigente, resulta pertinente designar al Órgano responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la Institución, para lo cual es necesario la emisión del acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado; Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG; Ley N° 28740; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 135-2005/MIMNSA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera;





Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a la Dirección Adjunta como Órgano responsable de la implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Víctor Larco Herrera, cuyas funciones se encuentran establecidas en la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 094-2018-DG-HVLH de fecha 18 de mayo 2018, en la que se reconforma el Comité de Control Interno del Hospital Víctor Larco Herrera, encargado de implementar el Sistema de Control Interno en la Institución.

Articulo 3°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Adjunta del Hospital Víctor Larco Herrera para las acciones pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

Artículo 4º.- Transferir el acervo documentario generado por el Comité de Control Interno del Hospital Víctor Larco Herrera a la Dirección Adjunta.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.



EMRCH/MYRV.

- Dirección Adjunta del HVLH
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Interesado
- Archivo